BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 33/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ROLAND HOLST WENNINGER** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 1.072.618 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A**, domiciliada en **Avenida España N°1755 e/ Dominicana y Pitiantuta de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **ENRIQUE RAFAEL RODRIGUEZ DUARTE** con documento de identidad N° 2.111.000, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A DIARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°57/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ S. Jefe de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es **la prestación del servicio de provisión de ejemplares del Diario 5 días para la Contratante, correspondiente al Lote N°4, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 4 de junio de 2013, la oferta de el PROVEEDOR y el presente Contrato.-**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	130.000.000

Total: 130.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.455-**

EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. PLURIANUALIDAD
Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 57/13**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 9, Acta N° 49 de fecha 11 de julio de 2013**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total Máximo en ₲ (IVA incluido)	Contrato Abierto
1	1	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día lunes	5 Días	Paraguay	Unidad	689	1.378	5.000	3.445.000	6.890.000	SI
2	2	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día martes	5 Días	Paraguay	Unidad	676	1.352	5.000	3.380.000	6.760.000	SI
3	3	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días- día miércoles	5 Días	Paraguay	Unidad	684	1.367	5.000	3.420.000	6.835.000	SI
4	4	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días- día jueves	5 Días	Paraguay	Unidad	684	1.367	5.000	3.420.000	6.835.000	SI
5	5	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día viernes	5 Días	Paraguay	Unidad	671	1.342	5.000	3.355.000	6.710.000	SI

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Treinta Mil (34.030.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Diecisiete Millones Veinte Mil (17.020.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde **el/la firma de la Orden de Inicio** hasta **12 (doce) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Portón N° 1 del Banco Central del Paraguay (de lunes a viernes) y en la editorial proveedora (los días sábados, domingos y feriados)**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística**.-

Silvio A. Ibáñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C.
Gerente de la Unidad Jurídica

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día 29 mes AGOSTO y año 2013.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

ROLAND HOLST WENNINGER
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ENRIQUE RAFAEL RODRIGUEZ DUARTE
Apoderado
POR LA FIRMA EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A (CINCO DÍAS)

EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.